



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 265 DE 2.015

(12 DE AGOSTO)

Por medio de la cual se efectúan movimientos internos en el Presupuesto y se hacen unas modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", de la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiente a la vigencia de 2.015.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto Ley 111 de 1.996, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1.996, establece que los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión aprobados, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que mediante Resolución No. 443 del 30 de diciembre de 2.014, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2.015.

Que mediante la Resolución 444 de diciembre 30 de 2.014, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia 2.015.

Que el artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996, establece modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que se hace necesario garantizar la operatividad de la Entidad, darle cumplimiento al Plan General de Auditorías 2.015, y a las demás actividades administrativas y operativas de la Entidad y para ello se requiere efectuar movimientos internos y realizar modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º:

Modificar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia 2.015, en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$64.900.000.00), en los siguientes rubros:

ART.	CONCEPTO	DISMINUIR	AUMENTAR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS		
03.20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
03.20.01.001	Sueldo personal nómina	42.000.000.00	
03.20.14.003	Fondos de pensión sector privado	7.000.000.00	
03.20.05.003	Indemnización por vacaciones		10.000.000.00
03.20.14.004	Empresas promotoras de salud sector privado	7.000.000.00	
03.20.23.002	Fondo de pensión sector público	6.000.000.00	
03.20.23.003	Empresa promotora de salud sector público	2.900.000.00	
03.32	GASTOS GENERALES		
03.21.06	Materiales y suministros		6.000.000.00
03.21.07	Mantenimiento		17.100.000.00
03.21.08	Comunicaciones y transporte		800.000.00
03.21.13	Viáticos y gastos de viaje		30.000.000.00
03.21.91	Otros gastos y adquisición de servicios		1.000.000.00
TOTAL MODIFICAC. PRESUPUESTO		\$64.900.000.00	\$64.900.000.00

ARTICULO 2º. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2.015, conforme al artículo 1º., en los siguientes rubros:

ART.	CONCEPTO	DISMINUIR	AUMENTAR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS		
03.20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
03.20.01.001	Sueldo personal nómina	42.000.000.00	
	PAC de octubre		
03.20.14.003	Fondos de pensión sector privado	7.000.000.00	
	PAC de octubre		
03.20.05.003	Indemnización por vacaciones		10.000.000.00
	PAC de octubre		
03.20.14.004	Empresas promotoras de salud sector privado		
	PAC de octubre	3.591.437.00	
	Saldo PAC	3.408.563.00	

03.20.23.002	Fondo de pensión sector público		
	PAC de octubre	5.356.981.00	
	Saldo PAC	643.019.00	
03.20.23.003	Empresa promotora de salud sector público		
	Saldo PAC	2.900.000.00	
03.32	GASTOS GENERALES		
03.21.06	Materiales y suministros		
	PAC de octubre	2.000.000.00	
	PAC de noviembre	4.000.000.00	
03.21.07	Mantenimiento		
	PAC de octubre	7.100.000.00	
	PAC de noviembre	10.000.000.00	
03.21.08	Comunicaciones y transporte		
	PAC de octubre	800.000.00	
03.21.13	Viáticos y gastos de viaje		
	PAC de septiembre	20.000.000.00	
	PAC de octubre	10.000.000.00	
03.21.91	Otros gastos y adquisición de servicios		
	PAC de octubre	1.000.000.00	
TOTAL MODIFICACION PAC		\$64.900.000.00	\$64.900.000.00

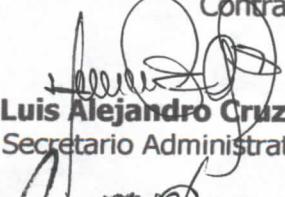
ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los:


EFRAIM HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: **Luis Alejandro Cruz Gutiérrez**
 Secretario Administrativo y Financiero


Elaboró: **Jeanette Daveiva Ruiz Olaya**
 Profesional Especializado
